



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declara

Su preocupación frente a los constantes incumplimientos en las inversiones por parte de la empresa de distribución eléctrica *Edesur*, que resultan en un deficiente servicio, que afecta a millones de usuarios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano bonaerense.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente.

Constituida en 1992, *Edesur S.A.* (Empresa Distribuidora Sur S.A.) es una de las empresas que opera en el negocio de la distribución de energía en la Ciudad de Buenos Aires y sus alrededores en una zona concesionada por el Estado Nacional.

Edesur distribuye energía a cerca de 2,5 millones de clientes, llegando a más de 2 millones de hogares y abasteciendo a comercios y a grandes empresas. Su área de concesión es de 3.300 km² y abarca la zona sur de Capital Federal y 12 partidos de la provincia de Buenos Aires. Su red eléctrica tiene una extensión de 32.500 kilómetros, por la que distribuye más de 20 mil GWh lo que representa el 20% de la energía del país.

Desde principios de 2020 se vienen registrando, especialmente en la región del conurbano bonaerense, constantes cortes en el suministro que a pesar de los reclamos de los vecinos y vecinas, no encuentran solución. Los usuarios han agotado todos los caminos administrativos y hasta intervinieron los propios municipios pero los cortes se siguen sucediendo con periodicidad. Según los reclamos recibidos por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, las quejas contra la empresa aumentaron un 70% con respecto a 2019.

A la cabeza de las demandas se pusieron los intendentes del conurbano que, hartos del pobrísimo servicio, comenzaron a evaluar alternativas frente a una empresa que se muestra incapaz de revertir dicha situación. Es por ello que intendentes como Fernando Gray de Esteban



H. Cámara de Diputados de la Nación

Echeverría, Mayra Mendoza de Quilmes y Jorge Ferraresi de Avellaneda entre otros, han elevado el reclamo a las autoridades nacionales y provinciales para que se evalúe la posibilidad de quitarle la concesión a *Edesur*, ante el padecimiento de millones de usuarios que ven vulnerados sus derechos al no recibir un servicio público esencial.

Debido a esta situación el presidente de la Defensoría expresó que *"Edesur tiene de rehenes a millones de bonaerenses que sufren desde hace tiempo de cortes, una situación que se agrava por el contexto de cuarentena que estamos atravesando"*. Esto es claramente una consecuencia del carácter monopólico de la empresa.

Asimismo en la descripción de lo que sucede fue igualmente concluyente la Defensoría al afirmar que *"se acabaron las instancias, no han querido poner los recursos en obras y el servicio es muy malo"*. Pareciera que la solución a este conflicto no pasa ya por *Edesur*.

Toda esta situación se ve agravada por el hecho de que la distribuidora de energía ha multiplicado exponencialmente sus ganancias a través del aumento de tarifas durante los años 2016 y 2017, aumentos que llegaron al 5.000%. En su momento dichos tarifazos tenían como contrapartida un plan de inversiones que debía realizar la empresa pero que nunca fue exigido, ni controlado por los organismos gubernamentales que los autorizaron. A juzgar por los constantes cortes de suministro de electricidad dichas exigencias de calidad de servicio que imponía la revisión tarifaria integral tampoco fue cumplida por la propia empresa

De forma contundente podemos decir que *Edesur* brinda un servicio extremadamente caro y defectuoso, es el momento entonces de poner en consideración sus constantes incumplimientos.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, se ha expresado con respecto a los servicios energéticos en el fallo "Abarca Walter José y



H. Cámara de Diputados de la Nación

otros c/ Estado Nacional – Ministerio de Energía Minería y otro s/amparo Ley 16986” (CSJN – 6/9/2016) que el acceso de las personas a las fuentes de energía constituye un derecho elemental y un presupuesto necesario e ineludible para el bienestar y el confort de los seres humanos”. Se ha sostenido que “La energía es necesaria para cocinar, para iluminarse, para conservar los alimentos, para tener agua caliente sanitaria y para la climatización, servicios básicos que cualquier hogar debe tener cubiertos para asegurarse condiciones mínimas de confort”.

La electricidad permite el acceso a otros derechos fundamentales como el agua, la salud, la educación, el empleo, la seguridad, etc. La energía eléctrica es una necesidad básica insustituible y forma parte de los derechos humanos de tipo económico y social.

En tiempos de pandemia nos encontramos frente a circunstancias extraordinarias, que en muchos sentidos nos plantean una re significación de determinadas situaciones tal como las conocemos, y en este sentido el servicio deficiente de la empresa *Edesur S.A.* requiere de medidas certeras, eficaces e inmediatas en pos de los derechos de los usuarios.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares diputadas y diputados, que me acompañen con el presente proyecto.